



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0084 -2020-  
GRA/GGR**

Huaraz, 02 MAR 2020

**VISTOS:**

El Memorando n° 315-2020-GRA/GRDE; Reg. Doc. n° 1873595; Reg. Exp. 879538; Reg. GRAJ n° 346, y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal". De igual manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del acotado dispositivo legal: "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo".

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia. Estas funciones específicas se desarrollan en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación.

Que, la Ley n° 29337, Ley de PROCOMPITE, permite a los Gobierno Regionales y Locales implementar Fondos Concursables para el Co - Financiamiento de propuestas productivas (planes de negocio) presentados por una organización de pequeños productores de cadenas productivas que el Gobierno subnacional haya priorizado.

Que, de conformidad con lo establecido en los numerales 9.4 y 9.5 del artículo 9° del Reglamento de la Ley n° 29337, aprobado por el Decreto Supremo n° 103-2012-EF: La PROCOMPITE autorizada se implementará mediante concurso, para lo cual el Gobierno Regional o Gobierno Local respectivo, dispondrá la conformación de un Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la convocatoria, el cual estará integrado por:

- El jefe del área de desarrollo económico o quien haga sus veces, quien lo preside.
- El jefe del área de desarrollo social o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico.
- Un representante de los productores organizados de la zona.
- Para las PROCOMPITE de la Categoría B, se incluirá a un profesional con experiencia en proyectos de inversión. En el presente caso, el Presidente del Comité Evaluador tendrá voto dirimente.



Son funciones del Comité Evaluador:

- Revisar, evaluar y seleccionar las Propuestas Productivas.
- Presentar al Gobierno Regional y Gobierno Local la relación de Propuestas Productivas seleccionadas para su aprobación.

Que, sobre el particular el Coordinador de PROCOMPITE, mediante el Informe n° 69-2020/GRDE/PROCOMPITE/MFG, de fecha 27 de febrero de 2020, remite la conformación del Comité Evaluador para el PROCOMPITE, de la siguiente manera, el mismo que ha sido ratificado por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash mediante el Memorando n° 315-2020-GRA/GRDE, de fecha 28 de febrero de 2020.

- Gerente Regional de Desarrollo Económico (Presidente)
- Gerente Regional de Desarrollo Social (Secretario Técnico)
- Señor Graviel Toribio Acuña Flores  
Representante de los productores
- Ing. Zootecnista Omar Teodoro Principe Patilla  
Especialista.



Que, estando al memorando n° **176** -2020-GRA/ORAJ, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Resolución Ejecutiva Regional n° 31-2020-GRA/GR, y demás normas pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR, el Comité Evaluador de las propuestas productivas del programa de PROCOMPITE del Gobierno Regional de Ancash de la siguiente manera:

- Gerente Regional de Desarrollo Económico (Presidente)
- Gerente Regional de Desarrollo Social (Secretario Técnico)
- Señor Graviel Toribio Acuña Flores  
Representante de los Agentes Económicos Organizados (AEO)
- Ing. Zootecnista Omar Teodoro Principe Patilla  
Especialista.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Comité Evaluador constituido a través del artículo precedente tiene las siguientes funciones:

- Revisar, evaluar y seleccionar las Propuestas Productivas.
- Presentar al Gobierno Regional y Gobierno Local la relación de Propuestas Productivas seleccionadas para su aprobación.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
 Ing. Johnny C. Murillo Quispe  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

